



MENDOZA, 13 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17811/14 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Paula DAHER, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna DAHER participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Ilustración**", "**Historia del Arte Moderno**", "**Diseño Multimedia**" y "**Espacio Curricular Electivo**", en la Universidad de Boyacá, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

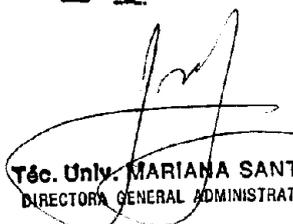
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Paula DAHER (Registro N° 21.931) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Ilustración**" NOVENTA (90) horas y "**Gráfica Digital: Diseño de Multimedia**" CIENTO OCHO (108) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Electivos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **41**

F. A.
ecm.


Téc. Unly. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO